



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1231

USHUAIA,

30 JUN 2009

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01 de fecha 19 de junio del año 2001;
Resoluciones M.E. N° 0765/01, N° 1008/02 y N° 1243/03; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto supra mencionado establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones anuales.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. N° 0765/01 distintos interesados han solicitado al Organismo Técnico de mención, la ampliación y/o determinación de los alcances, competencias e incumbencias de los diversos Títulos para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia.

Que como consecuencia de los requerimientos aludidos, se han originado los Expedientes N° 003666-ED/08, N° 004696-ED/08, N° 004700-ED/08, N° 004702-ED/08, N° 005088-ED/08, N° 005698-ED/08, N° 005827-ED/08, N° 005968-ED/08, N° 005967-ED/08, N° 007286-ED/08, N° 007542-ED/08, N° 007544-ED/08, N° 007807-ED/08, N° 007969-ED/08, N° 008266-ED/08, N° 008495-ED/08, N° 008496-ED/08, N° 008497-ED/08, N° 004182-ED/08, N° 010786-ED/08, todos del registro de la Gobernación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado la debida intervención que le compete en cada uno de los casos y produjo los Dictámenes C.P.R.T. N° 03/09, N° 04/09, N° 05/09, N° 06/09, N° 07/09, N° 08/09, N° 09/09, N° 10/09, N° 11/09, N° 12/09, N° 13/09, N° 14/09, N° 15/09, N° 16/09, N° 17/09, N° 18/09, N° 19/09, N° 20/09, N° 21/09, N° 22/09, N° 23/09 y N° 24/09.

Que dicho Organismo Técnico ha determinado la ampliación y/o alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, de cada uno de los Títulos que se detallan entre los Anexos II y XXIII que forman parte integrante de la presente Resolución.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

Que por Resoluciones Ministeriales N° 934/05, N° 485/07 y N° 1922/07 se aprueba la publicación de los Apéndices I, II, y III, como actualización del Anexo Provincial de

///...2.-

G.T.F.
H. N°
R. de
A. SW

[Handwritten signature]
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

.../12.-

Títulos, respectivamente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11º de la Ley Provincial 752 y el artículo 3º del Decreto Provincial Nº 1076/01.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar al APÉNDICE IV del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Periodo Escolar 2.008-2.009 tendrá vigencia para la merituación de Aspirantes a Interinatos y Suplencias en Espacios Curriculares, Asignaturas y Cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Periodo Escolar 2.010, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y los Dictámenes C.P.R.T. Nº 03/09, Nº 04/09, Nº 05/09, Nº 06/09, Nº 07/09, Nº 08/09, Nº 09/09, Nº 10/09, Nº 11/09, Nº 12/09, Nº 13/09, Nº 14/09, Nº 15/09, Nº 16/09, Nº 17/09, Nº 18/09, Nº 19/09, Nº 20/09, Nº 21/09, Nº 22/09, Nº 23/09 y Nº 24/09.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la incorporación al APÉNDICE IV del Anexo Provincial de Títulos, de los Títulos indicados en el Anexo I de la presente, deberá realizarse tal como se detalla en los Anexos II al XXIII, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a cada interesado con copia autenticada de la presente Resolución y del Dictamen emanado de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos que en cada caso corresponda, adjuntando copia del acto administrativo pertinente en aquellos en que se hubiere efectuado homologación de alcances, competencias e incumbencias.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, al Departamento C.I.N.D.E. y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1231

RESOLUCIÓN M.E.C.C y T. Nº

/09.-

G.T.F.
H.N.R.
R.
A.

PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1231

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/09.-

DICTAMEN N°	EXPEDIENTE N°	TÍTULO / S
03/2.008	003666-ED/08	"PROFESOR EN GEOGRAFÍA"
04/2.008	004696-ED/08	"LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES"
05/2.008	004700-ED/08	"TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN HOTELERA"
06/2.008	004702-ED/08	"INGENIERO METALÚRGICO"
07/2.008	005088-ED/08	"LICENCIADO EN PSICOMOTRICIDAD EDUCATIVA"
08/2.008	005698-ED/08	"DISEÑADOR DE IMAGEN Y SONIDO"
09/2.008	005827-ED/08	"PROFESOR EN CIENCIAS AGRARIAS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL"
10/2.008	005968-ED/08	"TÉCNICO SUPERIOR EN TURISMO"
11/2.008	005967-ED/08	"TÉCNICO SUPERIOR EN PERIODISMO"
12/2.008	007286-ED/08	"TÉCNICO SUPERIOR EN PSICOPEDAGOGÍA"
13/2.008	007542-ED/08	"PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN"
14/2.008	007542-ED/08	"PROFESORA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN"
15/2.008	007544-ED/08	"BIBLIOTECÓLOGO"
16/2.008	007807-ED/08	"PROFESOR DE TERCER CICLO DE LA EGB Y LA EDUCACIÓN POLIMODAL EN TECNOLOGÍA"
17/2.008	007969-ED/08	"ANALISTA DE SISTEMAS DE COMPUTACIÓN"
18/2.008	008266-ED/08	"PERIODISTA UNIVERSITARIO"
19/2.008	008495-ED/08	"PROCURADOR NACIONAL"
20/2.008	008496-ED/08	"PROFESOR DE / EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN"
21/2.008	008497-ED/08	"PROFESOR DE TERCER CICLO DE LA E.G.B. Y DE LA EDUCACIÓN POLIMODAL EN CIENCIA POLÍTICA"
22/2.008	010786-ED/08	"TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ORIENTACIÓN EN MICROEMPRESARIOS"
23/2.008	008495-ED/08	"ABOGADO"
24/2.008	004182-ED/08	"ABOGADO"

G.T.F.
H. N.º
R. y A.
8/11

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROF. DARIO WERNICKE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1231

/09.-

Título: "PROFESOR EN GEOGRAFÍA"

Expedido por la Universidad Nacional del Sur.

I.- EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA 3:

I.1 -DOCENTE:

- ESPACIO CURRICULAR:
 - CIENCIAS SOCIALES- Geografía

II.- POLIMODAL:

II.1. -DOCENTE:

- ESPACIO CURRICULAR:
 - GEOGRAFÍA I (Formación General de Fundamentos)
 - ECOLOGÍA DE AMBIENTES URBANOS Y RURALES (Modalidad Ciencias Naturales)
 - AMBIENTE Y SOCIEDAD (Modalidad Ciencias Naturales)
 - GEOGRAFÍA II (Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales)
 - PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIO-COMUNITARIA (Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales)

III.- C.E.N.S.:

III.- 1.- DOCENTE:

- ESPACIOS CURRICULARES:
 - RECURSOS NATURALES (Perito en Recursos Naturales)
 - GEOGRAFÍA ARGENTINA (Perito en Recursos Naturales)
 - GEOGRAFÍA FÍSICA Y CLIMATOLÓGICA (Perito Aux. en Biología)

III.- 2.- HABILITANTE:

- ESPACIO CURRICULAR:
 - HISTORIA Y GEOGRAFÍA (Espacio Curricular Obligatorio)

IV.- E.G.B. 3, POLIMODAL y C.E.N.S.:

IV.- 1.- DOCENTE:

- CARGO:
 - PRECEPTOR

G.T.F.
H. <i>ML</i>
R. <i>[Signature]</i>
A. <i>[Signature]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]

PROF. DARIÓ RUMÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

[Signature]
María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1231

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/09.-

Título: "LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES"

Expedido por la Universidad Nacional del Nordeste.

I.- POLIMODAL:

II.1. - HABILITANTE:

• **ESPACIO CURRICULAR:**

- ECONOMÍA I (Formación General de Fundamentos)
- TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES I (Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones)
- TECNOLOGÍA DE GESTIÓN (Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones)
- SOCIOLOGÍA (Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales)

II.- C.E.N.S.:

II.- 1.- HABILITANTE:

• **ESPACIOS CURRICULARES:**

- SEGURIDAD EN EL TRABAJO I (Perito Auxiliar en Seguridad e Higiene en el Trabajo)

III.- E.G.B. 3, POLIMODAL y C.E.N.S.:

III.- 1.- HABILITANTE:

• **CARGO:**

- PRECEPTOR

G.T.F.
H. NR
R.
A.

PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1231

/09.-

Título: "TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN HOTELERA"

Expedido por el Centro de Estudios de Nivel Terciario N° 11 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - Resoluciones M.E. y C. N° 0599/04 y N° 1719/07 del Ministerio de Educación de la Nación.

I.- POLIMODAL:

I.1. -HABILITANTE:

- **ESPACIO CURRICULAR:**
 - **TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES I (Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones)**

II.- E.G.B. 3, POLIMODAL y C.E.N.S.:

II.- 1.- HABILITANTE:

- **CARGO:**
 - **PRECEPTOR**

G.T.F.
H. 10/2
R. 1/2
A. 1/2

PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Elena ROMANC
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T



Título: "INGENIERO METALÚRGICO"

Expedido por la Universidad Tecnológica Nacional.

I.- EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA 3:

I.1 -HABILITANTE:

- ESPACIO CURRICULAR:
 - CIENCIAS NATURALES- Físico Química

II.- POLIMODAL:

II.1. -HABILITANTE:

- ESPACIO CURRICULAR:
 - QUÍMICA I (Formación General de Fundamentos)
 - QUÍMICA II (Modalidad Ciencias Naturales)

III.- E.G.B. 3, POLIMODAL:

III.1. -HABILITANTE:

- CARGO:
 - PRECEPTOR
 - A.C.T.P. FÍSICA/QUÍMICA
 - A.T.T.P. FÍSICA
 - A.T.T.P. QUÍMICA

IV.- C.E.N.S.:

IV.1.- HABILITANTE:

- CARGO:
 - PRECEPTOR

G.T.F.
H. <i>nr</i>
R. <i>[signature]</i>
A. <i>[signature]</i>

PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.



1231

ANEXO VI DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/09.-

Título: "LICENCIADO EN PSICOMOTRICIDAD EDUCATIVA"

Expedido por la Universidad Nacional de Cuyo - Resolución N° 578/00 del Ministerio de Educación de la Nación.

I.- EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA 3:

I.1. - HABILITANTE:

- ESPACIO CURRICULAR:
 - EXPRESIÓN CORPORAL

II.- POLIMODAL:

II.1. - HABILITANTE:

- ESPACIO CURRICULAR:
 - PSICOLOGÍA (Formación General de Fundamentos)
 - LENGUAJE CORPORAL I (Formación General de Fundamentos)
 - LENGUAJE CORPORAL II (Formación General de Fundamentos)
 - PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIO-COMUNITARIA (Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales)

III.- C.E.N.S.:

III.1. - HABILITANTE:

- ESPACIO CURRICULAR:
 - PSICOLOGÍA GENERAL (Orientación Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades)

IV.- E.G.B. 3, POLIMODAL y C.E.N.S.:

IV.1. - HABILITANTE:

- CARGO:
 - PRECEPTOR

G.T.F.
H. NR
R. <i>[Signature]</i>
A. <i>[Signature]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 PROF. DARIÓ RIBÉN VARGAS
 MINISTRO DE EDUCACIÓN
 CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

[Signature]
 María Elena ROMANO
 Directora de Despliegue
 M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1231

ANEXO VII DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/09.-

Título: "DISEÑADOR DE IMAGEN Y SONIDO"

Expedido por la Universidad de Buenos Aires – Resolución 732/04 del Ministerio de Educación de la Nación.

I.- EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA 3:

I.1. – HABILITANTE:

ESPACIO CURRICULAR:

- ARTÍSTICA: PLÁSTICA

II.- POLIMODAL:

II.1. – HABILITANTE:

• ESPACIO CURRICULAR:

- LENGUAJES ARTÍSTICOS COMUNICACIONALES (Formación General de Fundamentos).
- LENGUAJES II (Modalidad Comunicación Arte y Diseño).
- IMÁGENES Y CONTEXTOS (Modalidad Comunicación Arte y Diseño).
- PRODUCCIÓN VERBAL (Modalidad Comunicación Arte y Diseño)
- PUBLICIDAD Y MARKETING (Modalidad Comunicación Arte y Diseño)
- LENGUAJE MULTIMEDIAL (Modalidad Comunicación Arte y Diseño)
- DISEÑO (Modalidad Comunicación Arte y Diseño)

III.- CENS:

III.1. – HABILITANTE:

- EXPRESIÓN GRÁFICA Y VISUAL (Perito Auxiliar Relaciones Humanas)

IV.- E.G.B. 3, POLIMODAL y C.E.N.S.:

IV.1. – HABILITANTE:

• CARGO:

- PRECEPTOR

G.T.F.
H. N°
R. <i>[Signature]</i>
A. <i>[Signature]</i>

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]

PROF. DARIÓ RIBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

[Signature]

María Elena ROMÁN
Directora de Descentralización
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO VIII DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1231

/09.-

Título: "PROFESOR EN CIENCIAS AGRARIAS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL"

Expedido por el Instituto Superior del Profesorado en Ciencias Agrarias y Protección Ambiental -
Resolución N° 327/01 del Ministerio de Educación de la Provincia de Misiones.

I.- POLIMODAL:

I.1. - DOCENTE:

• **ESPACIO CURRICULAR:**

- ECOLOGÍA DE AMBIENTES URBANOS Y RURALES (Modalidad Ciencias Naturales).
- AMBIENTE Y SOCIEDAD (Modalidad Ciencias Naturales).
- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA (Modalidad Ciencias Naturales).
- PRODUCCIÓN DE SERVICIOS (Modalidad Producción de Bienes y Servicios).
- PROCESOS AGROPECUARIOS (Modalidad Producción de Bienes y Servicios).

II.- C.E.N.S.:

II.1. - DOCENTE:

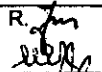
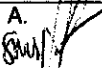
- RECURSOS NATURALES (Perito Aux. Recursos Naturales)

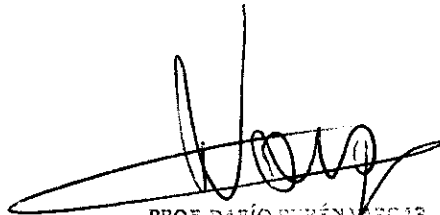
III.- E.G.B. 3, POLIMODAL y C.E.N.S.:

III.1. - DOCENTE:

• **CARGO:**

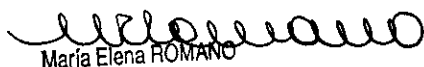
- PRECEPTOR

G.T.F.
H. N°
R. 
A. 



PROF. DARIÓ BENÍN VARGAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

1231

ANEXO IX DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/09.-

Título: "TÉCNICO SUPERIOR EN TURISMO"

Expedido por el Instituto Superior de Formación Técnica N° 130 de la ciudad de Olavarria -
 Resoluciones N° 280/03 y N° 2093/03 de la Dirección General de Cultura y Educación de la
 Provincia de Buenos Aires.

I.- POLIMODAL:

I.1. - HABILITANTE:

ESPACIO CURRICULAR:

- PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (Modalidad Producción de Bienes y Servicios).
- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA (Mod. Humanidades y Ciencias Sociales)
- AMBIENTE Y SOCIEDAD (Modalidad Ciencias Naturales).
- TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES (Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones).

II.- E.G.B. 3, POLIMODAL y C.E.N.S.:

I.1. - HABILITANTE:

- CARGO:
 - PRECEPTOR

G.T.F.
H. NQ
R. <i>[firma]</i>
A. <i>[firma]</i>

[Firma manuscrita]

PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS
 N.º 130 DE FORMACIÓN
 CULTURA Y TECNOLOGÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma manuscrita]

María Elena ROMANO
 Directora de Despacho
 M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1231

ANEXO X DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/09.-

Título: "TÉCNICO SUPERIOR EN PERIODISMO"

Expedido por el Instituto Abierto y a Distancia "Hernandarias" (A-1045) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Resolución S.ED. N° 2006/99.

I.- POLIMODAL:

I.1. - HABILITANTE:

• **ESPACIO CURRICULAR:**

- COMUNICACIÓN (Formación General de Fundamentos)
- PRODUCCIÓN Y GESTIÓN COMUNICACIONAL (Modalidad Comunicación Arte y Diseño)
- PRODUCCIÓN VERBAL (Mod. Comunicación Arte y Diseño)
- CULTURA Y COMUNICACIÓN (Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales)

II.- C.E.N.S.:

II.1. - HABILITANTE:

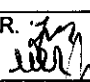

- COMUNICACIÓN Y MEDIOS (Perito Aux. en Relaciones Humanas)
- TÉCNICAS DE LA COMUNICACIÓN (Perito Aux. en Relaciones Humanas)
- EXPRESIÓN GRÁFICA Y VISUAL (Perito Aux. en Relaciones Humanas)

III.- E.G.B. 3, POLIMODAL y C.E.N.S.:

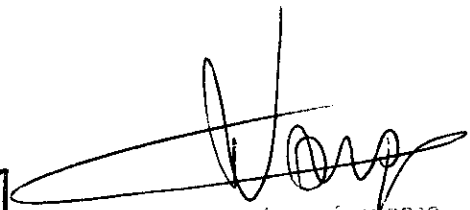
III.1. - HABILITANTE:

• **CARGO:**

- PRECEPTOR

G.T.F.
H. NQ.
R. 
A. 

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



PROF. DARIÓ RIPIÓN VASCAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

1231

/09.-

ANEXO XI DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

Título: "TÉCNICO SUPERIOR EN PSICOPEDAGOGÍA"

Expedido por el Instituto Superior No Universitario Jean Piaget N° 8048 de la Provincia de Salta
 - Resolución Ministerial N° 2750/03.

I.- POLIMODAL:

I.1. - HABILITANTE:

- ESPACIO CURRICULAR:
 - PSICOLOGÍA (Formación General de Fundamentos)
 - FILOSOFÍA I (Formación General de Fundamentos)
 - PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIO-COMUNITARIA (Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales)

II.- C.E.N.S.:

II.1. - HABILITANTE:

- ESPACIO CURRICULAR:
 - FILOSOFÍA Y PSICOLOGÍA (Espacio Curricular Obligatorio)
 - PROBLEMÁTICA FILOSÓFICA (Orientación Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades)
 - PSICOLOGÍA GENERAL (Orientación Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades)
 - TALLER DE INVESTIGACIÓN SOCIO CULTURAL PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN SOCIAL (Orientación Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades)

II.2. - HABILITANTE:

- CARGO:
PRECEPTOR

III.- E.G.B. 3, POLIMODAL:

III.1. - HABILITANTE:

- CARGO:
 - PRECEPTOR
 - ASESOR PEDAGÓGICO
 - AYUDANTE DEPARTAMENTO ORIENTACIÓN
 - PSICOPEDAGOGO

G.T.F.
H.NR
R.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROF. DARÍO RUBÉN VARGAS
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

María Elena ROMÁN
 Directora de Despacho
 M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO XII DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº

1231

/09.-

Título: "PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN"

Expedido por la Universidad Nacional del Nordeste.

I.- POLIMODAL:

I.1. - DOCENTE:

• ESPACIO CURRICULAR:

- PSICOLOGÍA (Formación General de Fundamentos)
- FILOSOFÍA I (Formación General de Fundamentos)
- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIO-COMUNITARIA (Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales)

I.2.-HABILITANTE:

- SOCIOLOGÍA (Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales)
- FILOSOFÍA II (Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales)

II.- C.E.N.S.:

II.1. - DOCENTE:

• ESPACIO CURRICULAR:

- FILOSOFÍA Y PSICOLOGÍA (Espacio Curricular Obligatorio)
- INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA CULTURA Y LA SOCIEDAD (Espacio Curricular Obligatorio)
- FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN (Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades)
- PSICOLOGÍA GENERAL (Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades)
- TALLER DE INVESTIGACIÓN SOCIO CULTURAL, PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN SOCIAL (Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades)

• CARGO:

- PRECEPTOR

II.-2.- HABILITANTE:

• ESPACIO CURRICULAR:

- PROBLEMÁTICA FILOSÓFICA (Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades)

III.- E.G.B. 3 y POLIMODAL:

III.1. - DOCENTE:

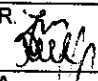

• CARGO:

- PRECEPTOR
- ASESOR PEDAGÓGICO
- AYUDANTE DEPARTAMENTO ORIENTACIÓN
- PSICOPEDAGOGO

III.-2.- HABILITANTE:

• CARGO:

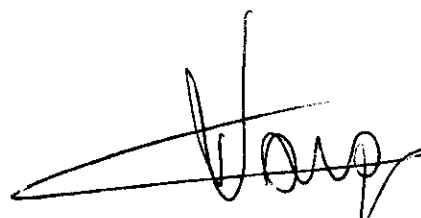
- BIBLIOTECARIO

G.T.F.
H. NR
R. 
A. 

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.



PROF. DANIEL RUBÉN VARGAS
M.E.C.C. y T.
CULTURA, CIENCIA Y EDUCACIÓN



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1231

/09.-

ANEXO XIII DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

Título: "PROFESOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN"

Expedido por la Universidad Nacional del Nordeste.

I.- POLIMODAL:

I.1. - DOCENTE:

• **ESPACIO CURRICULAR:**

- PSICOLOGÍA (Formación General de Fundamentos)
- FILOSOFÍA I (Formación General de Fundamentos)
- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIO-COMUNITARIA (Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales)

I.2.- HABILITANTE:

- SOCIOLOGÍA (Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales)
- FILOSOFÍA II (Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales)

II.- C.E.N.S.:

II.1. - DOCENTE:

• **ESPACIO CURRICULAR:**

- FILOSOFÍA Y PSICOLOGÍA (Espacio Curricular Obligatorio)
- INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA CULTURA Y LA SOCIEDAD (Espacio Curricular Obligatorio)
- FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN (Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades)
- PSICOLOGÍA GENERAL (Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades)
- TALLER DE INVESTIGACIÓN SOCIO CULTURAL, PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN SOCIAL (Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades)

• **CARGO:**

- PRECEPTOR

II.-2.- HABILITANTE:

ESPACIO CURRICULAR:

- PROBLEMÁTICA FILOSÓFICA (Perito Auxiliar en desarrollo de Comunidades)

III.- E.G.B. 3, POLIMODAL:

III.1. -DOCENTE:

• **CARGO:**

- PRECEPTOR
- ASESOR PEDAGÓGICO
- AYUDANTE DEPARTAMENTO ORIENTACIÓN
- PSICOPEDAGOGO

III.-2.-HABILITANTE:

• **CARGO:**

- BIBLIOTECARIO

G.T.F.
H. NE
R. <i>[Signature]</i>
A. <i>[Signature]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

[Signature]
PROF. DARIÓ SIMÓN VARGAS
M.E.C.C. y T.
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1231

ANEXO XIV DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/09 -

Título: "BIBLIOTECÓLOGO"

Expedido por el Instituto Superior Doctor Luis Federico Leloir de la ciudad de San Salvador de Jujuy - Resolución N° 109-G-02 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia de Jujuy.

I.- INICIAL, E.G.B.1 y 2, ESPECIAL y ADULTOS:

I.1. - DOCENTE:

- CARGO:
 - MAESTRO BIBLIOTECARIO (En concurrencia con el título docente del Nivel)

I.2.- HABILITANTE:

- CARGO:
 - MAESTRO BIBLIOTECARIO

II.- E.G.B. 3, POLIMODAL y C.E.N.S.:

II.1. - DOCENTE:

- CARGO:
 - BIBLIOTECARIO

II.2-HABILITANTE:

- CARGO:
 - PRECEPTOR

G.T.F.
H. N°
R. <i>[Firma]</i>
A. <i>[Firma]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 PROF. DARÍO RUBÉN MARGAS
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

[Firma]
 María Elena ROMANO
 Directora de Despacho
 M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1231

ANEXO XV DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/09.-

Título: "PROFESOR DE TERCER CICLO DE LA E.G.B. Y DE LA EDUCACIÓN POLIMODAL
EN TECNOLOGÍA"

Expedido por el Instituto Superior de Formación Docente Rural N° 6012 - El Carril - Resolución
N° 1.472/01 del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta.

I. - E.G.B. 3:

I.1. - DOCENTE:

- ESPACIO CURRICULAR:
 - TECNOLOGÍA

II. - POLIMODAL:

II.1. - DOCENTE:

- ESPACIO CURRICULAR
 - TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN (Formación General de Fundamentos)
 - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (Formación General de Fundamentos)
 - PROCESOS PRODUCTIVOS (Formación General de Fundamentos)
 - TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES (Mod. Producción de Bienes y Servicios)
 - TECNOLOGÍA DE CONTROL (Modalidad Producción de Bienes y Servicios)
 - PROYECTO TECNOLÓGICO (Modalidad Producción de Bienes y Servicios)
 - TECNOLOGÍA DE LA ENERGÍA (Modalidad Producción de Bienes y Servicios)
 - ELECTRÓNICA (Modalidad Producción de Bienes y Servicios)
 - INSTRUMENTACION Y CONTROL (Modalidad Producción de Bienes y Servicios)

III. - C.E.N.S.:

III.1 - DOCENTE:

- ESPACIO CURRICULAR:
 - ELECTROTECNIA (Perito en Electricidad y Mecánica)
- CARGO:
 - PRECEPTOR

III.2. - HABILITANTE:

- ESPACIO CURRICULAR:
 - ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES (Perito en Recursos Naturales)

IV. - E.G.B. 3 y POLIMODAL:

IV.1. - DOCENTE:

- CARGO:
 - PRECEPTOR
 - ATP. TECNOLOGÍA

G.T.F.
H. N.º J
R. M
A. SMA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

1231

ANEXO XVI DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/09.-

Título: "ANALISTA DE SISTEMAS DE COMPUTACIÓN"

Expedido por la Escuela Normal Superior "Doctor Antonio Sagarna" del Departamento Nogoyá,
 Provincia de Entre Ríos - Resolución N° 1.823/83 del Ministerio de Educación de la Nación.

I.- E.G.B. 3:

I.1. - HABILITANTE:

- ESPACIO CURRICULAR:
 - TECNOLOGÍA (Noveno Año)

II.- POLIMODAL:

II.1. - HABILITANTE:

- ESPACIO CURRICULAR
 - TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN (Formación General de Fundamentos)
 - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (Formación General de Fundamentos)
 - MATEMÁTICA I (Formación General de Fundamentos)
 - MATEMÁTICA II (Formación General de Fundamentos)
 - MATEMÁTICA APLICADA (Mod. Ciencias Naturales)
 - SISTEMAS DE INFORMACIÓN (Mod. Economía y Gestión de las Organizaciones)

III.- C.E.N.S.:

II.1. - HABILITANTE:

- ESPACIO CURRICULAR:
 - MATEMÁTICA (Espacio Curricular Obligatorio)
 - ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES (Perito en Recursos Naturales)
- CARGO:
 - PRECEPTOR

IV.- E.G.B. 3 y POLIMODAL:

IV.1. - HABILITANTE:

- CARGO:
 - PRECEPTOR
 - ATTP. COMPUTACIÓN
 - ATTP. INFORMÁTICA

G.T.F.
H. N.º
R.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Elena Romano
 María Elena ROMANO
 Directora de Despacho
 M.E.C.C. y T.

Dario Rumbón Vargas

PROF. DARIÓ RUMBÓN VARGAS
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
 CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO XVII DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1231

/09.-

Título: "PERIODISTA UNIVERSITARIO"

Expedido por la Universidad Nacional de San Luí – Ordenanza N° 5/93

I.- POLIMODAL:

I.1. – HABILITANTE:

• ESPACIO CURRICULAR

- COMUNICACIÓN (Formación General de Fundamentos)
- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIO-COMUNITARIA (Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales)
- CULTURA Y COMUNICACIÓN (Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales)
- PRODUCCIÓN Y GESTIÓN COMUNICACIONAL (Modalidad Comunicación Arte y Diseño)
- PRODUCCIÓN VERBAL (Modalidad Comunicación Arte y Diseño)
- LENGUAS Y CULTURA GLOBAL (Modalidad Comunicación Arte y Diseño)

II.- C.E.N.S.:

II.1. – HABILITANTE:

• ESPACIO CURRICULAR:

- COMUNICACIÓN Y MEDIOS (Perito Auxiliar en Relaciones Humanas)
- TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN (Perito Auxiliar en Relaciones Humanas)
- EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA (Perito Auxiliar en Relaciones Humanas)
- EXPRESIÓN GRÁFICA Y VISUAL (Perito Auxiliar en Relaciones Humanas)

III.- E.G.B. 3, POLIMODAL y C.E.N.S.:


III.1. – HABILITANTE:


• CARGO:

- PRECEPTOR

G.T.F.
H. N°
R. y
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


PROF. DARIÓ RIBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA


María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

ANEXO XVIII DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1231

/09.-

Título: "PROCURADOR NACIONAL"
 Expedido por la Universidad Nacional del Nordeste

I.- E.G.B. 3:

I.1. - HABILITANTE:

- ESPACIO CURRICULAR:
 - FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA

II.- PÓLIMODAL:

II.1. - HABILITANTE:

- ESPACIO CURRICULAR
 - FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA (Formación General de Fundamentos)

III.- C.E.N.S.:

III.1. - HABILITANTE:

- ESPACIO CURRICULAR:
 - FORMACIÓN CÍVICA (Espacio Curricular Obligatorio)

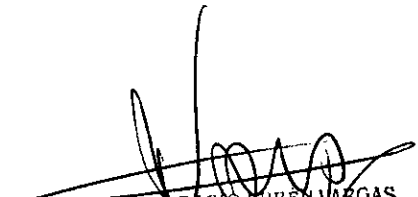
IV.- E.G.B. 3, POLIMODAL y C.E.N.S.:


IV.1. - HABILITANTE:

- CARGO:
 - PRECEPTOR

G.T.F.
H. N2
R.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 PROF. CARLOS RUBÉN VARGAS
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA


 María Elena ROMANO
 Directora de Despacho
 M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1231

/09.-

ANEXO XIX DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

Título: "PROFESOR DE / EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN"

Expedido por Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 43 - Resolución Ministerial N° 1088/80.

I.- POLIMODAL:

I.1. - DOCENTE:

• ESPACIO CURRICULAR:

- PSICOLOGÍA (Formación General de Fundamentos)
- FILOSOFÍA I (Formación General de Fundamentos)
- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIO-COMUNITARIA (Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales)

I.2.- HABILITANTE:

- SOCIOLOGÍA (Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales)
- FILOSOFÍA II (Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales)

II.- C.E.N.S.:

II.1. - DOCENTE:

• ESPACIO CURRICULAR:

- FILOSOFÍA Y PSICOLOGÍA (Espacio Curricular Obligatorio)
- FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN (Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades)
- PSICOLOGÍA GENERAL (Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades)

• CARGO:

- PRECEPTOR

II.2. - HABILITANTE:

• CARGO:

- BIBLIOTECARIO

III.- E.G.B. 3, POLIMODAL:

III.1. -DOCENTE:

• CARGO:

- PRECEPTOR
- ASESOR PEDAGÓGICO
- AYUDANTE DEPARTAMENTO ORIENTACIÓN
- PSICOPEDAGOGO

III.-2.-HABILITANTE:

• CARGO:

- BIBLIOTECARIO

G.T.F.
H. 02
R.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

PROF. DARIÓ BURREN VARGAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1231

/09.-

ANEXO XX DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

Título: "PROFESOR DE TERCER CICLO DE LA EGB Y DE LA EDUCACIÓN POLIMODAL EN CIENCIA POLÍTICA"

Expedido por el Instituto Superior de Formación y Capacitación Docente N° 1 de la Provincia de Corrientes - Resolución M.E. y C. N° 775/03 y Resolución N° 1344/04 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

I.-E.G.B. 3:

I.1. - DOCENTE:

- ESPACIO CURRICULAR:
 - FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA
 - CIENCIAS SOCIALES- HISTORIA

II.-POLIMODAL:

II.1. - DOCENTE:

ESPACIO CURRICULAR:

- FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA (Formación General de Fundamentos).
- DERECHO (Mod. Economía y Gestión de las Organizaciones)
- CIENCIAS POLÍTICAS (Mod. Humanidades y Cs. Sociales)
- SOCIOLOGÍA (Mod. Humanidades y Cs. Sociales)
- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIO COMUNITARIA (Mod. Humanidades y Cs. Sociales)

II.2. - HABILITANTE:

ESPACIO CURRICULAR:

- HISTORIA I (Formación General de Fundamentos)
- ECONOMÍA I (Formación General de Fundamentos)
- DERECHO ECONÓMICO (Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones)

III.- C.E.N.S.:

III.1. - DOCENTE:

- FORMACIÓN CÍVICA (Espacios Curricular Obligatorio)
- INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA CULTURA Y SOCIEDAD (Espacio Curricular Obligatorio).
- ECONOMÍA POLÍTICA (Perito Auxiliar en Administración de Coop. Obras Soc. y Mutuales y Perito Comercial).

III.2. - HABILITANTE:

- DERECHO CIVIL Y COMERCIAL (Perito Auxiliar en Administración de Coop. Obras Soc. y Mutuales y Perito Comercial).
- DERECHO PÚBLICO (Perito Comercial).
- REALIDAD CONTEMPORÁNEA Y DOCTRINA SOCIAL (Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades).

IV.- E.G.B. 3, POLIMODAL y C.E.N.S.:

IV.1. -DOCENTE:

- CARGO:
 - PRECEPTOR

G.T.F.
H. NR
R.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Elena ROMANC

María Elena ROMANC
Directora de Despacho

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

[Signature]
PROF. DARIÓ RUIBÉN VARGAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TECNOLOGÍA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO XXI DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1231 /09.-

**Título: "TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ORIENTACIÓN
EN MICROEMPRESAS"**

Expedido por el Instituto Superior de Informática Virasoro de la Provincia de Misiones -
Resolución N° 277/02.

I.- POLIMODAL:

I.1. - HABILITANTE:

• **ESPACIO CURRICULAR**

- ECONOMÍA I (Formación General de Fundamentos)
- TECNOLOGÍA DE GESTIÓN (Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones)
- TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES (Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones)
- PROYECTO Y GESTIÓN DE MICROEMPRESAS (Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones)
- SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLE (Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones)
- ECONOMÍA II (Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones)
- MARCO JURÍDICO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS (Modalidad Producción de Bienes y Servicios)

II.- C.E.N.S.:

II.1. - HABILITANTE:

• **ESPACIO CURRICULAR:**

- ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Perito Comercial)
- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Perito Comercial)
- TÉCNICA Y PRÁCTICA CONTABLE (Perito Comercial)
- TEORÍA Y TÉCNICAS DE LAS ORGANIZACIONES (Perito Comercial)
- ECONOMÍA POLÍTICA (Perito Comercial)
- TÉCNICAS BANCARIAS E IMPOSITIVAS (Perito Comercial)

• **CARGO:**

PRECEPTOR

III.- E.G.B. 3, POLIMODAL:

III.1. - HABILITANTE:

• **CARGO:**

- PRECEPTOR
- ACTP. CONTABLE

G.T.F.
H. NE
R.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROF. MARÍA ELENA ROMANO
INSTITUTO SUPERIOR DE INFORMÁTICA
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

1231

ANEXO XXII DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/09.-

Título: "ABOGADO"

Expedido por la Universidad Nacional del Nordeste

Establecer que el Título: "ABOGADO", expedido por la Universidad Nacional del Nordeste, se realice homologando los alcances, competencias e incumbencias otorgados al Título de la misma denominación incluido en el Anexo Provincial de Títulos, según Resolución M.E. 0914/03.

G.T.F.
H. Nº
R. <i>[Firma]</i>
A. <i>[Firma]</i>

ES UNIFORME EN TODAS SUS PARTES

[Firma]

PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

[Firma]

María Elena ROMANO
 Directora de Despacho
 M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

1231

ANEXO XXIII DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° /09 -

Título: "ABOGADO"

Expedido por la Universidad Nacional del Nordeste

Establecer que el Título: "ABOGADO", expedido por la Universidad Nacional del Nordeste, se realice homologando los alcances, competencias e incumbencias otorgados al Título de la misma denominación incluido en el Anexo Provincial de Títulos, según Resolución M.E. 0914/03.

G.T.F.
H. N. D.
R. <i>[Firma]</i>
A. <i>[Firma]</i>

PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Elena ROMANO
 Directora de Despacho
 M.E.C.C. y T.